



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 7.406.1

MAT.: APRUEBA CONTRATO
"HABILITACIÓN PASARELA
PEATONAL-CICLOVÍA LAJA-SAN
ROSENDO".

LAJA, Octubre 27 de 2015.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA LTDA. de fecha 27.10.15.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 16.10.15.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.979 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-39-LR15, del fecha 13.10.15.
4. Acuerdo de Concejo Municipal N° 160, de Sesión Ordinaria N° 29/2015 de fecha 13.10.15.
5. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 08.10.15.
6. Apertura electrónica de fecha 05.10.15.
7. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 15.09.15.
8. Licitación Pública ID 3735-39-LR15 "Habilitación Pasarela Peatonal-Ciclovía Laja-San Rosendo" de fecha 04.09.2015.
9. D.A. 5.919 de fecha 31.08.2015, que autoriza declarar desierto el llamado de Licitación Pública ID 3735-35-LP15 y autoriza un nuevo llamado de licitación pública.
10. Licitación Pública ID 3735-35-LP15 "Habilitación Pasarela Peatonal-Ciclovía Laja-San Rosendo"
11. D.A. 4.636 de fecha 08.07.2015, que aprueba convenio y autoriza llamado de licitación pública.
12. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 07.04.2015.
13. Resolución N° 0102 de fecha 06.05.2015, que aprueba convenio.
14. Oficio N° 982, de fecha 07.11.2014, donde se postula Proyecto FNDR.
15. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
16. Reglamento de Ley N° 19.886.
17. Reglamento de Adquisiciones.
18. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "HABILITACIÓN PASARELA PEATONAL-CICLOVÍA LAJA-SAN ROSENDO" ID 3735-39-LR15" de fecha 27.10.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde (S) don JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA LTDA. RUT: 76.771.440-8, por un monto total de \$266.916.162 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 135 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 18 del Banco Santander por \$26.691.616, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de "Administración de Fondos" 2140506107.

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta, monto de las garantías \$300.000 cada una, según detalle:

- Depósito a la Vista N° 0038309 del Banco Santander, tomado por LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 76.099.239-9.
- Depósito a la Vista N° 0038307 del Banco Santander, tomado por CONSTRUCTORA LAJA LTDA. RUT: 79.988.860-2.
- Depósito a la Vista N° 0038297 del Banco Santander, tomado por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA LTDA. RUT: 76.771.440-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F
- Control
- DOM
- SS.MM /
- TESMU